



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1449

DECRETO N°

TEMUCO,

10 JUN. 2020

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 05.03.2020, presentada por el contribuyente TAMM VON BAER PHILLIP.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 307, recepcionado con fecha 19.05.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizó examen para obtener licencia de conducir.
2. El Certificado N°143 de fecha 29.05.2020 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6386507.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : TAMM VON BAER PHILLIP
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$32.320.- DEPOSITAR EN CUENTA VISTA
BANCO SANTANDER N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO REALIZO EXAMEN PARA
OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$ 32.320.-) Menor Ingreso.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS